

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3036

RESOLUCIÓN 409/2023, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Diplomado/a Logopedia del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización.

Mediante la Resolución 1806/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Diplomado/a Logopedia del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.— Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.— Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO

CATEGORÍA: DIPLOMADO/A LOGOPEDIA

Presidente/a:

- Titular: Juan Tomas Macho Aguillo.
- Suplente: Sandra Macho Aguillo.

Vocal primero/a:

- Titular: Nieves Perez-iñigo Arguiñarena.
- Suplente: Elisabete Macazaga Loidi.

Vocal segundo/a:

- Titular: Jone Zorriketa Gorroño.
- Suplente: Jose Ignacio Madrigal Parrado.

Vocal tercero/a:

- Titular: Laura Macarro Berjoyo.
- Suplente: Jose Maria Magunagoicoechea Fernandez.

Vocal cuarto/a:

- Titular: Javier Madrazo Maza.
- Suplente: Raquel Macias Jorge.

Secretario/a:

- Titular: Amaya Urrutia Erausquin.
- Suplente: Mikel Mugica Orellana.